



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 143-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 ABR 2022

VISTO:

El Memorando N° 0249-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 211-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 00158-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Resoluciones Directorales Regionales N° 098-2021 y 118-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 72.1 *"La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan"*, y en el numeral 72.2 *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 098-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 21 de abril de 2021, se conformó el Comité de Constatación Física e Inventario del Servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-108 EMP PE-32A (HUANCAPI) HUANCARAYLLA CIRCAMARCA CARAPO EMP PE-30D (DV. CARAPO)" Longitud=65.50;

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 118-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 23 de marzo de 2022, se reconfirmó el Comité de Constatación Física, Inventario y a la vez Comisión de Liquidación Técnica Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-108 EMP PE-32A (HUANCAPI) HUANCARAYLLA CIRCAMARCA CARAPO EMP PE-30D (DV. CARAPO)" Longitud=65.50, integrada por el Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino como presidente, el Ing. Nilton Canales Canchari como primer miembro y la CPC. Celia Diana Rodríguez Gómez como segundo miembro;

Que, mediante Informe N° 00231-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, de fecha 04 de abril de 2022, la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras solicita la reconfirmación de los integrantes del Comité de Constatación Física, Inventario y Liquidación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-108 EMP PE-32A (HUANCAPI) HUANCARAYLLA CIRCAMARCA CARAPO EMP PE-30D (DV. CARAPO)" Longitud=65.50, proponiendo al Ing. Wilmer Carhuas Melgar, personal de esta Sub Dirección como presidente en reemplazo del Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino, siendo los integrantes restantes los mismos;

Que, el Director de Caminos, estando en conformidad con el requerimiento y propuesta de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras sobre la reconfirmación del referido Comité de Constatación Física e Inventario y que a su vez lleven a cabo la Liquidación del Servicio, solicita con el





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 143-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 ABR 2022

Informe N° 265-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 04 de abril de 2022, al Director Regional su formalización mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 0249-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 06 de abril de 2022, el Director Regional dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo de reconfirmación de los integrantes del Comité de Constatación Física y que este comité a la vez se encargue de la Liquidación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-108 EMP PE-32A (HUANCAPI) HUANCARAYLLA CIRCAMARCA CARAPO EMP PE-30D (DV. CARAPO)" Longitud=65.50;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Constatación Física e Inventario, a la vez Comisión de Liquidación Técnica Financiera del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-108 EMP PE-32A (HUANCAPI) HUANCARAYLLA CIRCAMARCA CARAPO EMP PE-30D (DV. CARAPO)" Longitud=65.50, quedando integrado por:

- **Ing. WILMER CARHUAS MELGAR** : PRESIDENTE
Personal de SDESLO
- **Ing. NILTON CANALES CANCHARI** : PRIMER MIEMBRO
Personal de SDESLO
- **CPC. CELIA DIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ** : SEGUNDO MIEMBRO
Personal de UCT

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros integrantes del comité precitado e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yanisuan
Director Regional